

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN FILOSOFÍA**

**Facultad de Filosofía**

UCM

---

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar algunos aspectos de los apartados de descripción del título, acceso y admisión, planificación de la enseñanza y el SIGC.

Así, se recomienda concretar la información correspondiente al idioma extranjero de impartición al que se refiere la memoria de verificación, actualizar la información sobre períodos y requisitos para formalizar la matrícula o redirigir a la información centralizada gestionada por la Universidad, y mejorar la accesibilidad de la información tanto sobre transferencia y reconocimiento de créditos desde la página del título, como sobre los convenios de movilidad específicos suscritos por el centro para los estudiantes del grado. Por último, y referido a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC, se recomienda evitar la indicación a los cursos académicos para así no incurrir en contradicciones.

Por otra parte, en la planificación de las enseñanzas se ha detectado algún elemento valorado como INADECUADO y que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, que se deben centrar en proporcionar la información sobre las guías docentes de las asignaturas, por no estar disponibles en las fechas de realización del seguimiento.

La Comisión valora muy positivamente el tratamiento dado a los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, y en concreto a la oferta del curso básico "Técnicas de investigación y escritura en filosofía" ofrecido a estudiantes de nuevo ingreso, y destaca especialmente como buena práctica la publicación de los resultados de las encuestas de satisfacción.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte: en la memoria de Verificación se indica, como lenguas de impartición, español y un idioma extranjero. Se recomienda concretar la información correspondiente.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula: si bien la Universidad ha publicado ya las instrucciones y plazos de matrícula para el curso 2013/2014 en el momento de realizar este seguimiento, esa información no se ha actualizado convenientemente en la página web del título. Se recomienda actualizar esta información antes del periodo de matrícula, o bien simplemente redirigir a la información gestionada de manera centralizada por la Universidad.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: se valora muy positivamente la oferta del curso básico de "Técnicas de investigación y escritura en Filosofía" ofrecido a los estudiantes de nuevo ingreso.

#### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda presentar de manera accesible información sobre los convenios de movilidad que tiene suscritos la Facultad para los estudiantes del grado.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas : no se han encontrado disponibles en el momento de realizar este seguimiento

**Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría: se valora muy positivamente la presentación de la información.
- % Doctores.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Se ofrece información sobre los recursos materiales a disposición del título en el apartado Garantía de Calidad.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: se recomienda evitar la indicación de los cursos académicos, para evitar contradicciones.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro): se valora muy positivamente la publicación de los resultados de las encuestas de satisfacción.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del mismo, referidas a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de los puntos débiles.

Así, aunque se informa de las funciones del sistema de garantía de calidad, se recomienda detallar las normas de funcionamiento y contrastar el modelo teórico con el real, y ofrecer la oportuna reflexión sobre la efectividad del mismo, describir las principales acciones de mejora propuestas en el seguimiento de la titulación y su valoración, y referirse a las reuniones celebradas en el período objeto de seguimiento. En cuanto a los indicadores de resultados, si bien el análisis es adecuado, los datos referidos a matrícula de nuevo ingreso y tasa de cobertura no corresponden con el SIU, por lo cual se recomienda su aclaración.

Respecto a los sistemas para la mejora de la Calidad del Título, se recomienda ajustar la información de la coordinación al período objeto de evaluación y sintetizar los principales problemas detectados y las acciones de mejora emprendidas; reflexionar sobre los datos cuantitativos ofrecidos sobre la calidad docente y proporcionar acceso a la información de las memorias de seguimiento interno a la que se alude en el autoinforme; intensificar las acciones de fomento de la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción; y explicitar los procedimientos de recogida de quejas, reclamaciones o sugerencias y reflexionar sobre la inexistencia de las mismas.

Por último, y referido al análisis de las debilidades, se recomienda, para futuros seguimientos, aportar una enumeración razonada de los puntos débiles, vinculados a las acciones de mejora emprendidas.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información aportada sobre responsables del SIGC y su representatividad se considera adecuada

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Además de ofrecer el detalle de las funciones, se debe proporcionar información sobre las normas de funcionamiento. Se recomienda contrastar el modelo teórico reproducido con el funcionamiento real de la Comisión de calidad y ofrecer una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda presentar una muestra de las principales acciones de mejora propuestas como resultado del seguimiento de la titulación (algunas de ellas se mencionan en el Orden del Día de las reuniones celebradas), así como realizar una valoración del grado de consecución de las acciones de mejora propuestas.

Es necesario referirse, además, a las reuniones celebradas a lo largo de todo el periodo objeto de evaluación.

**Indicadores de Resultado****ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Con carácter general se considera adecuado el análisis de los indicadores que se ha llevado a cabo, no obstante, los datos ofrecidos con respecto a los indicadores de matrícula de nuevo ingreso y tasa de cobertura no coinciden con los publicados en el SIU, por lo que se recomienda aclarar este aspecto.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título****COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se valora positivamente la información ofrecida, si bien se recomienda que se haga referencia a la actividad llevada a cabo durante todo el periodo objeto de evaluación. Se recomienda igualmente, como evidencia del correcto funcionamiento de los métodos de coordinación, ejemplificar de manera sintética los principales problemas detectados y las acciones de mejora de ellos derivados.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda ofrecer una reflexión sobre los datos cuantitativos aportados. No deben confundirse los procesos internos de aseguramiento de la calidad de los títulos con el seguimiento externo, responsabilidad de la ACAP. Esta Agencia no tiene acceso a las memorias de seguimiento interno elaboradas por el título, a las que se hace referencia reiterada en este informe. Cuando así se haga, se recomienda reproducir el contenido al que se alude.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS:****ADECUADO:**

Se ha realizado un adecuado análisis de satisfacción de colectivos (profesorado y alumnado). Para próximos seguimientos se recomienda extender al resto de colectivos implicados en el título (PAS, agentes externos..)

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora tendentes a fomentar una mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda ofrecer una explicación sobre el/los procedimientos para la presentación de quejas, reclamaciones o sugerencias.

Se recomienda especificar si, al margen de las vías administrativas regulares, la coordinación del título ha podido acceder a informaciones de este tipo por otros medios. Se recomienda ofrecer una reflexión sobre la inexistencia de quejas o reclamaciones durante el periodo objeto de evaluación.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

No contiene recomendaciones

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El presente autoinforme no es la segunda memoria de seguimiento interno del título. No se deben confundir los seguimientos internos con los externos. Para futuros seguimientos externos, se recomienda ofrecer una enumeración razonada de los puntos fuertes y débiles del título, así como el correspondiente elenco de acciones de mejora derivadas de la detección de las áreas de mejora para su subsanación.